



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-351-2019**

Señora  
María Isabel Pachano Vaca  
Ciudad

REF: Of. DGT-19-0378 FW 15925

FECHA: 31 de mayo de 2019

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y de la transferencia de dominio del conjunto habitacional "EL MOLLE"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 15925, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y de la transferencia de dominio del conjunto habitacional "EL MOLLE", ubicado en la avenida Rodrigo Pachano y calle Las Reinaclaudias de la Parroquia Atocha Ficoa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **28 de mayo de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0378, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto habitacional "EL MOLLE", se ubica en la avenida Rodrigo Pachano y calle Las Reinaclaudias de la parroquia Atocha Ficoa, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B6-40 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0378, la Dirección de Gestión Territorial informa que Procuraduría Síndica, con oficio AJ-19-1031, del 06 de mayo de 2019, emite criterio legal favorable, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional "EL MOLLE" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 3 unidades de vivienda, edificaciones que se desarrollan en un bloque de tres plantas de hormigón armado con un área de construcción de 386,10m<sup>2</sup>, implantado sobre un lote con un área de 409,90m<sup>2</sup>;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 218,87m<sup>2</sup> de áreas verdes recreativas; son 268,99m<sup>2</sup> de área comunal, sumando circulaciones y áreas verdes recreativas;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-351-2019

Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 975 de fecha 08 de octubre de 2014; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del conjunto habitacional "EL MOLLE", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

### RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "EL MOLLE", ubicado en la avenida Rodrigo Pachano y calle Las Reinaclaudias de la Parroquia Atocha Ficoa, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC.

Archivo Concejo

HM/sc

2019-05-30